

*VISION: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente*

**NOTA UOC 2 - SENASA N° 257 /2024**

Asunción, 25 de setiembre de 2024

**Doctor Agustín Encina Pérez, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP  
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay  
Tel. y Fax: 595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

**Presente**

**REF. : Respuesta a reparo del proceso a Licitación Pública Nacional N° 05/2024 - "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio para el SENASA – Sede San Lorenzo y Sede Central" – Plurianual - ID N° 447.013.-**

Me dirijo a usted en relación con el proceso convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2.

El propósito de esta comunicación es remitir los descargos pertinentes a las observaciones realizadas en la verificación realizada al expediente con motivo de la difusión de la contratación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Al respecto, manifestamos cuanto sigue:

### **CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA**

#### **1) Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

##### **Requisito en cuanto a la capacidad de personal**

Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

#### **Comentario**

Indican: "...El oferente deberá acreditar que cuenta con al menos un (1) Arquitecto o Ingeniero Civil dentro de su staff permanente, con una experiencia mínima de 10 años en el ejercicio de la profesión..." se solicita una explicación del por qué el requisito de contar con una experiencia mínima de 10 años resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

**Respuesta:** se modifica el criterio en el PBC.



*Francisco Silguera*  
Encargado Interino  
UOC 2 - SENASA

*MISION: Planificar, promover ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas.*

*VISION: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente*

## CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

### 1) Documentos del SICP

#### Ubicación geográfica de obras

Se solicita realizar la ubicación geográfica de los lugares donde las obras serán ejecutadas, se recuerda la obligatoriedad de informar la misma con la comunicación de los llamados a contratación, cuyo objeto sea la ejecución de obras públicas, en los términos del inciso p) del Art. 3 de la Ley 2051/03. Res. DNCP N° 2477/18

**Respuesta:** se remite los datos de ambas sedes donde se realizarán los mantenimientos.

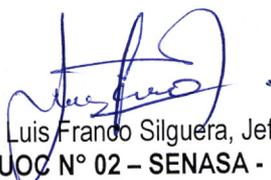
### 2) Contrato abierto

En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados. Se solicita remitir. Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 40 inciso i).

**Respuesta:** la Convocante no cuenta con contratos anteriores ejecutados con especificaciones técnicas similares a esta contratación en los últimos años, motivo por el cual no se remite el reporte de incidencia establecido en la Res. 4401/23.

Sin otro particular, le saludo atentamente,



  
Luis Frando Silguera, Jefe Interino  
UOC N° 02 – SENASA - MSP y BS



*MISION: Planificar, promover ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas.*